

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº00032-2012-INIA

Lima, **15 MAR. 2012**

VISTOS: El OFICIO N° 480-2011-INIA-DEA/EEA.SR.APP-CyS de fecha 15 de setiembre de 2011 y el proveido en la Hoja De Ruta del Formato CUT 34542-2010 del 05 de diciembre de 2011, sobre solicitud de ampliación del destaque del servidor **HERADIO ADOLFO CRUZ PONCE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante el OFICIO 480-2011-INIA-DEA/EEA.SR.AQP-CyS de fecha 15 de setiembre de 2011, el Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Santa Rita-Arequipa solicita por necesidad del servicio la ampliación de destaque del servidor **HERADIO ADOLFO CRUZ PONCE** y la autorización del desplazamiento, según cronograma establecido en el proveido de la Hoja de Ruta del Formato CUT 34542 del 05 de diciembre de 2011;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

...//

II...

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada, por necesidad del servicio y unidad familiar el destaque del Sr. **HERADIO ADOLFO CRUZ PONCE**, Auxiliar Administrativo; Nivel Remunerativo A1, Plaza 45; trabajador de la Sede Central del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA** a la Estación Experimental Agraria **SANTA RITA AREQUIPA**, según el cronograma que se detalla a continuación:

Del 01 de enero al 31 de mayo de 2012
Del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2012
Del 01 al 31 de diciembre de 2012

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la Sede Central del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**.

Registrese y Comuníquese

